

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

440

NOMBRA A PLAZO FIJO A DOÑA ODRICK  
FRANCISCA ALEJANDRA PARDO SILVA

INDEPENDENCIA, 29 ENE 2020

DECRETO ALCALDICO, 422

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a un Administrativo por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

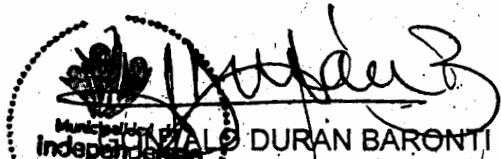
Nombrase en calidad de plazo fijo a Doña Odrick Francisca Alejandra Pardo Silva, Nivel 13, categoría E) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Administrativo, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero de 2020, hasta el día 31 de diciembre de 2020, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$273.694.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$273.694.- lo que da un total de \$547.388.- mensuales.

Los antecedentes de la Srta. Pardo se encuentran registrados en contraloría General de la República.

IMPUTACION 215.21.02.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE  
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
Municipalidad de Independencia  
JUAN SEPULVEDA  
SECRETARIO AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
FSC/AMM/sqg.-

  
Municipalidad de Independencia  
DURAN BARONTI  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control -Administración y Finanzas - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes